comprehen inclusive. El 24 suspenso hta otra Junta - El 25 aprovado: El 26 suspenso como el 24: El 27, 28, 29, 30 y 31 aprovados: En cuyo acto dijimos el Señor Director suspender esta discusion para continuarla en la Junta proxima.

Con lo que terminó la presente.

Leandro Alvarez — Pedro Andrieta — Diego Garcia de Osorio Vc. Srio.

Junta Ordin.a de 6. de Febr.o de 1834.

Se principió por la lectura en borrador del Acta ultima, que hallandose conforme fué aprovada, y se leyó el tit.o 10. de los Estatutos.

A continuacion se dió cuenta de tres RR. ordenes remitidas por el Excmo. Sr. Ministro del Fomento: Una designando las Corporaciones aquienes compete el examen de Agrimensores y Afforadores.

Otra sobre libre trafico de semillas y granos alimenticios.

Y otra recomendando S.M. el auxilio que se pueda prestar ala empresa de la publicacion del Diccionario tecnologico. La RR. Sociedad quedó

Director
Barnuevo, D. José,
Contador
Mateos
Fuyols
Barnuevo, D. Manl.,
Hern. Ardieta
Heinero
Faranco
Garcia, D. Serafin,
Llopis
Sobreviñas
Moncada
Alós

R.l ord.n sobre a quien compete el examen de Agrimensores y Afforadores.

Otra sobre libre trafico.

Otra sobre el diccionario tecnologico.